

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**V LEGISLATURA  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Administración y Procuración de Justicia**  
*Reunión de trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

Salón Dos, 2° piso. Gante 15

16 de abril de 2010

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados, compañeros de los medios:

Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta V Legislatura.

Le solicito al Secretario diputado Alejandro Carbajal González, proceda a pasar lista de asistencia con el objeto de verificar si existe el quórum reglamentario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia:

Diputado David Razú Aznar, presente.

Diputado Carlo Pizano, presente.

Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini.

Julio César Moreno, presente.

Alejandro Carbajal, presente.

Tenemos quórum, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento de todos ustedes que también se encuentra ya registrada la diputada Lizbeth Rosas.

Toda vez que existe el quórum reglamentario, se abre la sesión.

El pasado día miércoles 14 fue distribuida por la secretaría técnica la carpeta de los asuntos que integran el orden del día de la presente sesión.

Antes de continuar con el siguiente punto con fundamento en el Artículo 24 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que a la letra dispone *las reuniones de trabajo se desarrollarán de conformidad al orden del día, se desahogarán de igual forma los asuntos en cartera de urgente o extraordinaria que así sean aceptados por la Comisión.*

Les informo del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión ordinaria de fecha 15 de los corrientes, mediante el cual se acordó citar a comparece a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario a fin de que informe sobre el estado que guardan los centros de readaptación social a su cargo, por lo que solicito al Secretario por favor de lectura al punto de acuerdo y pregunte a los diputados si es de aprobarse su inclusión en la orden del día, aclarando que se anexarían dos puntos, el primero en donde se les hace de su conocimiento como integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el punto de acuerdo, y el segundo la lectura y aprobación del formato de comparecencia aclarando lo anterior.

Antes diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Nada más que se haga en un solo acto, pedir la posibilidad de que en asuntos generales si el tiempo lo da, que el diputado Miguel Medina Pederzini pudiera explicarnos la iniciativa que ya radica en esta Comisión sobre el tema de la reventa, en asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Se agrega y tome nota la Secretaría para que se agregue en asuntos generales el dictamen que se va a poner

también a discusión de esta Comisión, la intervención del diputado Pederzini referente a su iniciativa.

Adelante Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por supuesto, por instrucciones de la Presidencia tomamos nota y procedemos a dar lectura a la propuesta de los dos puntos que se agregarían a la orden del día.

El punto número 11, informe del punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2010, mediante el cual se acordó citar a comparecer a la ciudadana Celina Oseguera Parras, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, a rendir informe del estado que guardan los centros de readaptación social en penales a su cargo, asimismo a que informe sobre el asunto de lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

Punto número 12, lectura, discusión y en su caso aprobación del formato de comparecencia de la ciudadana Celina Oseguera Parras, Subsecretaria de Sistemas Penitenciarios del Distrito Federal, a rendir informe del estado que guardan los centros de readaptación social en penales a su cargo. Asimismo que informe sobre el asunto de lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y Penal Femenil de Tepepan.

El punto número 13 serían asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de lo anterior solicito al diputado Secretario de lectura a la orden del día y consulte a los integrantes si es de aprobarse ya con los puntos que se acaban de agregar.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

4.- Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de la Administración y Procuración de Justicia.

5.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el de la voz.

6.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan al Código Penal del Distrito Federal, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adicionan la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en materia penal del fuero común para el Distrito Federal, adiciona el artículo 37-Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo, sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

11.- Informe del punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión ordinaria de fecha 15 de abril del 2010, mediante el cual se acordó a comparecer a la ciudadana Oseguera Parra, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del formato de comparecencia de la ciudadana Celina Oseguera Parra, Subsecretaria de del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, a rendir informe del estado que guardan los antros de readaptación social en penales a su cargo. Asimismo a que informe sobre el asunto de lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

13.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia, antes de ponerlo a consideración si ustedes me lo permiten, quisiera proponer que el punto donde se cita, es el punto 11 y 12, los propongamos a que se pasen al principio, que podamos desahogar el 11 y 12, que sean al principio de la orden del día, son varios puntos, y me decía el diputado Fabián Pizano, que referente a la propuesta al punto 5, que es la Ley de Cultura Cívica, tiene algunas observaciones en lo particular, lo pasáramos para que nos demos más tiempo a la discusión.

Entonces quedaría de la siguiente forma. Iniciaríamos pasando en el punto, recorreremos, para que el primer punto que sea, el 5 sea el punto 11, que es el informe del punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su sesión ordinaria de fecha 15 de abril, mediante el cual se acordó citar a comparecer a la ciudadana Celina Oseguera Parras; y se recorren los subsecuentes para quedar el 11 y el 12 en el 5 y el 6; y por supuesto el punto 5 lo pasamos después, al punto 11. Así es, muy bien.

¿Diputado Razú, alguna duda? No.

Adelante.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, sometemos a votación el nuevo orden del día que ha referido la Presidencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hazla económica, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Prosiga con el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la notificación del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2010, mediante el cual se cita a comparecer a la ciudadana Celina Oseguera Parras, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, referente al estado que guardan los Centros de Readaptación Social en Penales a su cargo. Asimismo, que informe sobre el asunto de lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Quiero hacer mención que como lo menciona el diputado Secretario, este punto ya fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa, mismo que mandató esta Comisión para que sea aquí mismo donde comparezca la servidora pública en cuestión, por lo que no es necesaria su votación. Únicamente se hace de su conocimiento.

En virtud de lo anterior, le solicito al diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, no sin antes sí hacer también del conocimiento el formato, el cual se va a desahogar para la comparecencia.

Adelante Secretario, con este punto.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, le informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación del formato de comparecencia de la ciudadana Celina Oseguera Parras, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, referente al estado que guardan los Centros de Readaptación Social en Penales a su cargo. Asimismo, que informe

sobre el asunto de lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

Le informo a su vez que ya fue repartida a cada uno de los diputados presentes el formato de comparecencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien.

Voy a dar lectura al formato de comparecencia.

1.- Sería: bienvenida y presentación del servidor público a cargo del diputado, el de la voz.

2.- Exposición y rendición de informe requerido en la propuesta con punto de acuerdo, hasta por 20 minutos, a cargo de la ciudadana Celina Oseguera Parra, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, referente al estado que guardan los Centros de Readaptación Social en Penales a su cargo. Asimismo, a que informe sobre el asunto de presunto lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

3.- Viene una ronda de preguntas hasta por 5 minutos a cargo de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

4.- Ronda de respuestas a cargo de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal a los diputados integrantes de la Comisión hasta por 10 minutos.

5.- Ronda de réplicas por parte de los diputados integrantes de esta Comisión hasta por 5 minutos.

6.- Agradecimiento al servidor público compareciente.

Éste es el formato de comparecencia que se pone a consideración. ¿Hay alguna observación, diputados?

Diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Yo quisiera solicitar que esta Comisión hiciera una invitación, independientemente que de acuerdo al Reglamento de Comisiones puede estar presente cualquier diputado en las sesiones de cualquier Comisión, yo sí quisiera que hubiera también un acuerdo

para que se hiciera una invitación a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, varios de los cuales somos integrantes, pero hay algunos otros que no tendrían oportunidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aquí cabe señalar que es abierta, pueden asistir los diputados, obviamente siempre y cuando no trastoquen el orden que traemos ya en la comparecencia, sin problema, es abierta, pueden asistir.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Naturalmente. Lo que yo quisiera al hacer este planteamiento es que se le permitiera a los diputados de la Comisión de Derechos Humanos también poder hacer preguntas en su momento. Aquí habemos tres integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, pero hay otros compañeros y compañeras que podrían participar, de hecho somos cuatro los integrantes, es decir estaríamos abriéndole esta posibilidad a cinco diputados más.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo propondría, diputado, si no deciden lo contrario, si son dos diputados pueden ser invitados sin ningún problema. Recordemos que este ya es un acuerdo del pleno que exclusivamente compete a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Queda abierta de todas formas la invitación máxime si dices que son sólo dos diputados, por supuesto está abierta la sesión para que puedan incluso intervenir si es que tuviesen alguna observación.

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger al sentido de la votación del formato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación de manera económica del formato de referencia. Quienes estén a favor, levantar la mano.

A favor, diputado Presidente, por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba el formato de comparecencia de la ciudadana Celina Oseguera Parra, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal referente al estado que guardan los centros de readaptación social en penales a su cargo, asimismo a que informe sobre el asunto de presunto

lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

Hago también del conocimiento que se les notificó ya el oficio que se cita para el próximo lunes a las 15:00 horas, salón Luis Donald Colosio.

Solicito al diputado Secretario continúe con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Se informa que fue distribuida con antelación el acta de la quinta de sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse su lectura. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

En consecuencia, se pregunta a los diputados si es de aprobarse.

Ya está aprobada.

En consecuencia, sí es de aprobarse el acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que ya está aprobada, solicito al diputado Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** De igual manera se informa que la versión estenográfica correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue distribuida con antelación, por lo que se pregunta a los diputados asistentes si es de dispensarse su lectura.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Siguiendo con la orden del día, el viernes pasado se llevó a cabo una reunión de asesores en la cual se vertieron los puntos de vista de los diferentes diputados a través de asesor designado, respecto a los dictámenes en la quinta sesión ordinaria de esta Comisión.

En sus carpetas de trabajo se encuentran los proyectos de dictamen con las modificaciones propuestas que hicieron y vertieron, por lo que solicito al diputado Secretario continúe con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día, es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián en Comisiones Unidas de Administración de Justicia y Equidad de Género.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Voy a dar lectura de la propuesta de proyecto que resuelve en el siguiente tenor.

Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el código penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, conforme a lo expuesto en los considerandos segundo y tercero del presente dictamen.

Quiero dar la argumentación toda vez de que en la propuesta que se está desechando se plantea reformar la denominación del título décimo quinto, adicionar al capítulo segundo y el artículo 262bis del código penal para el Distrito Federal, toda vez que se considere que el feminicidio constituye más que un acto individual con un responsable identificado sino que entiende como un delito que se comete permanentemente y es derivado de la violencia estructural que limita el acceso de las mujeres al disfrute y pleno ejercicio de sus derechos humanos, es decir se proponía el tipo penal de femenicidio en esta reforma.

Por tal motivo, la reforma resultaría en una reclasificación de la conducta aunado al hecho de que excederían en muchos casos aumentando las penas de los delitos que se comentan en contra de las mujeres, éstas se podrían ver vulneradas, como es el caso del infractor desde cometer un delito menor, el estar tipificado en una conducta de ese tipo con una penalidad tan alta o por causar un daño mayor a la víctima, como ejemplo el delito de abuso sexual, penalidad de 1 a 6 años prisión y con las reformas planteadas tendría una penalidad mínima de 21 años.

Del 5 CAPJ:... desaparición forzada, secuestro, violaciones graves, trata de personas, tortura, abuso sexual y discriminación, se encuentran debidamente tipificados dentro de la legislación penal vigente, por lo que ya se encuentra legislado al respecto.

Es decir, el tipo penal, una nueva figura, un tipo penal dentro del juego penal como es el tipo de feminicidio que propone la diputada Maricela queda completamente desfasado, toda vez de que la punibilidad ya se encuentra contemplada en diferentes tipos penales como los que acabo de exponer. En todo caso dónde quedaría el homicidio calificado. El homicidio calificado es una ley de observancia general que se castiga, homicidio simple de 8 a 20, homicidio calificado de 20 a 50 años, es muy independiente si es a mujeres, a hombres, a cualquier ser humano, es homicidio calificado cuando contemplan las agravantes.

En caso de un asesino serial exclusivamente que prive de la vida a personas de un sexo o un género, llámese mujeres, esto estamos hablando de que es el homicidio, se percibe como homicidio calificado, y en el caso de que haya una sumatoria de penas hasta, no sé, más de 200 años por el número de personas que privó la vida, el Código de Procedimientos Penales solamente permite que puedan purgar hasta un máximo de 50 años. En todo caso, pues no tiene caso –valga la redundancia-, compañero diputado, que tipifiquemos un delito que en el terreno de los hechos simple y sencillamente, más allá de ser letra muerta, va a contraponer a la legislación que ya se tiene actualmente vigente, que el bien jurídico tutelado que pretende solamente va a confundir al juzgador, y repito esto porque ya se encuentran tipificadas todas estas conductas para su punibilidad y debida aplicación en este caso de las penas.

Por otro lado, se hacía un comentario, no porque exista el delito de parricidio o infanticidio, pues hoy tenga que existir el feminicidio; no faltaría por ahí quien diga pues también hay que proponer el masculinicidio, y la verdad es que yo creo que todo eso ya está debidamente regulado y tipificado.

Esta es la argumentación por la cual se desecha la propuesta y este dictamen.

Está abierto el uso de la palabra, compañeros. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Diputado Razú, adelante.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Gracias, diputado Presidente.

Comentar, no comparto el sentido del dictamen, quiero decir que reconozco, eso sí, que hay una serie de cuestiones técnicas que me parece deberían ser revisadas; sin embargo, me parece que el espíritu que hay en el fondo del dictamen es el de que exista la posibilidad de hacer una identificación y en su caso agravante cuando los delitos sean cometidos en contra de mujeres.

Decía usted bien respecto al masculinicidio, el problema es que si revisamos las estadísticas veremos que la violencia contra la mujer sí es un problema muy superior en ese sentido y que es violencia contra la mujer por su condición de mujer.

Yo en ese sentido quisiera hacer la propuesta de que pudiéramos regresar este dictamen a estudio, que pudiéramos incluso con la promovente tener una discusión quienes estuviéramos interesados o los asesores, para ver si se puede llegar a una redacción en donde se resuelvan los problemas técnicos que en efecto pueden estar presentar y que me parece que son dignos de atención.

En concreto mi propuesta es no rechazar el dictamen, sino regresarlo a su estudio con las áreas de su asesoría, con la propia promovente y con quien así lo deseara.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

El diputado Carlo Fabián Pizano y posteriormente el diputado Alejandro Carbajal.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias Presidente.

Yo comparto la visión del diputado Razú en el sentido de que comparto tiene deficiencias técnicas importantes, la tipificación que no es fácil pretender la elaboración de un tipo de esta naturaleza y que compartimos la preocupación de hasta ahorita Gracias a Dios no estamos en presencia en el Distrito Federal de realidades como la que podemos encontrar en Ciudad Juárez o en otras partes de la República Mexicana, en donde podemos ver problemas

estructurales que son contrarios hacia la mujer y que lo que habría que valorar es si a través de una ley o de una tipificación penal se resuelve el problema.

Me parece que por ejemplo en el caso de Ciudad Juárez nos enfrentamos más a condiciones de infraestructura, de falta de opciones de desarrollo, solamente para las mujeres sino también para los hombres y también la situación del crimen organizado que se encuentra en Ciudad Juárez, pues generalice y provoque estas realidades.

Yo estaría de acuerdo, Presidente y demás compañeros de esta Comisión, de que se regresara el asunto para que tuviera más tiempo de análisis, pudiéramos allegarnos de más información, que incluso solicitáramos al Pleno la prórroga del tiempo para analizar y ver, me parece que es difícil ir hacia la elaboración de un tipo penal como este, pero creo que podríamos tener más información técnica e incluso estadística sobre la realidad de situaciones de estas que se podrían dar en el Distrito Federal.

Yo diría incluso si no tenemos una realidad como esta en el Distrito Federal, sería crear una norma para una situación que no nos ha llegado. Si esto me dijeran que este artículo se propone para Chihuahua, pues me parece que es un asunto que tendría que analizarse, pero yo estaría a favor de la propuesta del diputado Razú.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Carbajal.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Muchas gracias diputado Presidente.

Sin desconocer la importancia del tema por supuesto, de hecho he de manifestar en esta sesión que yo firmé la iniciativa, estoy a favor de que se legisle para salvaguardar el bien jurídico tutelado de la condición de mujer, porque hoy en día hemos observado desafortunadamente que tenemos un problema grave y no tan sólo aquí en la ciudad, desafortunadamente es a nivel nacional e incluso tendríamos que transpolar y e ir más allá, es una situación de idiosincrasia desafortunadamente.

Este es un asunto más allá de que se resuelva con un tipo penal. Necesitamos reformar y modificar incluso actitudes, cultura, educación, son muchas cosas. Esto es sumamente difícil en un ámbito multifactorial, pero en este caso

específico sobre la iniciativa no podemos avalar algo que si carece de manera sustancial de estricto apego al ámbito jurídico, es una aberración desafortunadamente. Existen tipos penales que hoy en día ya están considerados en el Código Penal, en el código de la materia, para efecto de este tipo de circunstancias, no podríamos estar hablando de un feminicidio para el caso de la violación o en el extremo de una discriminación en el ámbito de lo que implica una situación, de tenemos el asunto de orígenes étnicos, raciales, preferencia sexual o por gravidez, todo esto ya lo tenemos considerado en diversos tipos penales, tenemos la violación, las lesiones, la trata de personas. Daríamos el origen a una confusión para el juzgador, es correcto.

Sin duda estamos a favor de que haya una legislación entorno a proteger y salvaguardar diversos intereses de todos los sectores de la sociedad.

Sin embargo en este momento y el espíritu y la naturaleza de la iniciativa creo que no podría avanzar en estos términos por la deficiencia técnica que implica, e incluso yo voy a proponer precisamente a la diputada Maricela Contreras Julián, que pudiéramos trabajar de manera conjunta para retomar otro tipo de expectativas en función de sí legislar pero no en el ámbito de un feminicidio. Propondría a la mesa que incluso le diéramos una reorientación diferente el ámbito de que nos sentemos con ella, porque el regresarlo al estudio, vamos a partir de que la naturaleza y de hecho como lo comentamos con ella, su origen es en un ámbito de que avancemos sobre el feminicidio, no es por el nombre o apellido del delito, por supuesto que no, sino el bien jurídico a tutelar. Ahí es en donde deberíamos de centrar precisamente la discusión y ahí que nos sumemos con ella para que podamos legislar en ese tenor, sin que podamos caer en este tipo de aberraciones.

Estamos a favor de que se legisle en torno a una serie de circunstancias de desventaja por la condición de mujer, pero que sí lo veamos en un estricto apego al ámbito jurídico, porque sin duda nosotros como legisladores tenemos la obligación en principio de velar que sea congruente con nuestras iniciativas y que sean totalmente sustentadas y motivadas.

Así es que mi propuesta sería de que lo votáramos a favor con el compromiso, quiero ser categórico con ello, de que volvamos a retomar el tema, no es el hecho de que lo votemos a favor el dinero y lo dejemos ahí en la mesa del

olvido, si no que retomemos el tema y en coordinación con la diputada Maricela Contreras Julián y promovamos una iniciativa en torno a los derechos de la mujer en todos los ámbitos.

Muchas gracias, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado.

Quiero hacer uso de la palabra, si me lo permite, compañeros diputados, sólo para seguir argumentando.

Compañeros, para hacer este dictamen por supuesto que se tuvo todo un estudio y además se pidieron datos, fuentes de la misma Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y quiero dar un dato relevante.

Comparto cuando se dice la Ciudad de México afortunadamente no tiene el grado en estas problemática que lo tiene Ciudad Juárez u otras partes de la República.

En el 2009 según los datos de la Procuraduría del Distrito Federal, hubo 747 delitos de homicidio dolosos, 747. De esos 747, solamente fueron 108 del sexo femenino, todos los demás son del sexo masculino.

Es por eso que obviamente, digo afortunadamente no estamos como en otras entidades, y por supuesto que quienes cometieron un homicidio calificado, se les van a imponer las penas que ya existen en el Código Penal, que van de 20 a 50 años y que incluso se haya un concurso de delitos cuando es un asesino serial, hemos tenido varios casos en nuestra ciudad, hoy hay sentenciados que tienen condenas hasta de más de 200 años, el asesino de Tlalpan, la famosa Mataviejitas, pero el artículo 33 del Código de Procedimientos Penales, si no me equivoco, sí es ¿verdad?, es el Código Penal, el artículo 33 muy claramente dice, que nuestra ciudad así haya una condena de 200 años o se hayan sumado varios años por varios delitos, no podrán ser privados de su libertad por más de 70 años, es decir, 70 años es lo máximo que pueden estar privados de su libertad.

Es por eso, compañeros, que si se aprobara un tipo penal de esta naturaleza, lo único que haríamos es que el juzgador, que el impartidor de justicia, el juez en un Reclusorio, un magistrado, pues prácticamente dejaría una gran laguna

legal para que homicidas, pues pudiesen alegar alguna violación a garantías, porque en lugar de aplicarles el homicidio calificado le están aplicando el feminicidio, otro tipo penal, y bueno pueden lograr algún amparo, lo que siempre sucede.

Por eso la ley es clara, tiene que ser precisa y todos lo relacionado a los delitos que incluso en la propuesta de dictamen vienen ya señalados, homicidio, desaparición forzada, secuestro, violación, lesiones graves, trata de persona, tortura, abuso sexual, prostitución, esterilización, todos estos ya están debidamente tipificados en el Código Penal.

Si todos estos los sumamos para decir, la suma de todos estos delitos, dan como resultado el feminicidio, lo único que vamos a hacer es vamos a poner en jaque al juzgador.

Por eso, compañeros, y viendo las cifras que da la Procuraduría, que de 749 homicidios que hubo en el 2009 solamente 108 fueron del sexo femenino, por supuesto que no son las condiciones que se exponían como en otros Estados, es decir, solamente el 14.45 por ciento son mujeres, la gran mayoría de estos homicidios calificados, homicidios dolosos, son del sexo masculino.

Por esos motivos se propone el presente dictamen en este tenor, y llamo a los compañeros diputados a que aprobemos este dictamen en ese tenor.

¿Por qué? Porque por supuesto que aquí lo aprobamos y este dictamen se va a Comisiones Unidas, tal vez en la Comisión de Equidad, tal vez allá sí aprueben a favor la propuesta del feminicidio, pues ya se pondrán los dos dictámenes, este con nuestros argumentos, y aquel donde también igual y si va a favor o igual y no, pero en caso de que fuera a favor, se ponen a consideración los dos y ya se votaría por alguno de los dos; y después se va al Pleno.

Ahora bien, termino también diciendo que no solamente se le pidió la opinión a la Procuraduría, también al Tribunal Superior de Justicia, y en este sentido también nos dio su punto de vista, que este delito es completamente improcedente por la forma y la tipicidad en la que se pretende incluir en el Código Penal.

Es cuanto, diputado.

Diputado Carbajal y diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Sólo con el ánimo de dejar un aspecto muy muy claro, y no parecer en un ámbito totalmente de insensibilidad. No hablemos en función de números, de si son más o son menos, porque las estadísticas desafortunadamente lo que reflejan son precisamente eso, son números, y es un referente, por supuesto, eso no está como punto de discusión. Sin embargo, así fuera una, por supuesto que tenemos que tutelar sus derechos, eso es indiscutible; así sean miles, también tenemos y estamos obligados a atender y tutelar los derechos de todo ciudadano y ciudadana.

El asunto no es que estemos dejando de lado la importancia que amerita legislar en uno u otro ámbito, sino simple y sencillamente lo que queremos es que vayamos apegados en un estricto derecho, que no seamos incongruentes. Ese es el único objetivo.

Por supuesto, y reitero, que lo que queremos es que legislemos en esta materia, pero no tipificando algo que va a ser una aberración jurídica, algo que nos vamos a nosotros mismos exhibir.

Los elementos y las fracciones que se están contemplando en el artículo 206-Bis hoy en día están tipificados, hoy en día ya existen en la legislación de la materia, y al momento en el cual hagamos este ámbito con todas estas fracciones, de verdad que nos va a dejar como legisladores una gran exhibición de nuestro desconocimiento en el ámbito jurídico,

Es por ello que el hecho de apelar a la sensibilidad de todos los diputados integrantes de la Comisión, es para efecto de que podamos ir en congruencia en un ámbito jurídico.

Quiero y reitero ser y soy categórico, no con el ánimo de hablar de cifras o números o que no legislemos en favor del tema, por supuesto que hay que hacerlo, pero que nos apeguemos estrictamente al ámbito legal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Gracias.

Sí, por eso yo quiero reiterar mi postura, yo insisto, yo creo que hay deficiencias que es necesario superar, que hay algunas cuestiones en términos técnicos que hay que resolver.

Me parece que la iniciativa en ningún caso se busca que se sume todo esto ni mucho menos, es más bien poner la característica de cuando esto tenga lugar en el caso de una mujer, por su condición de mujer, que es lo que me parece que sí hace la diferencia y que le da sustento al espíritu.

Ahora, que hay cuestiones técnicas que resolver, desde luego que las hay, y creo que ese es el trabajo que se puede hacer en el proceso de dictaminación, respetando las posturas que tengan los demás integrantes, pero me parece que puede ser subsanado esto, insisto, en el proceso de dictaminación.

No es mi propuesta que se aprobara en sus términos, sino que pudiéramos hacer esa revisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Nada más hago nuevamente del conocimiento que precisamente para eso se citaron a los asesores la sesión anterior para que vertieran sus puntos de vista, porque el dictamen incluso se anunció en qué sentido se estaba proyectando, era en el sentido negativo, ya se dio ese tiempo, ya se desahogó ese momento, este dictamen por eso se pone ya en esos términos a consideración de los diputados que integramos esta Comisión, seguramente todavía tiene que aprobarse en Comisiones Unidas y además todavía se tiene el asunto del pleno; en el pleno seguramente habría quienes no compartan o quienes defiendan que debe de haber, debe de existir un tipo penal como el de feminicidio en nuestro Código de la materia, habrá quienes compartan esa y la defiendan en el pleno, y habrá quienes igual y vean que no es procedente sumar una figura más en donde simple y sencillamente se pondría en duda al impartidor de justicia.

No habiendo otra intervención, esta Presidencia pone a consideración el presente dictamen. Que sea nominal, Secretario, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del dictamen en comento.

*(Votación Nominal)*

Razú, en contra.

Lizbeth Rosas, en contra.

Alejandro Carbajal, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 en contra y 3 a favor.

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en los términos que ya fue expuesto y se instruye a la Secretaría Técnica para que le dé trámite.

Continuamos, diputado Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, presentado por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad de Género.

**EL C. PRESIDENTE.-** Doy lectura del resolutivo.

Es el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal.

La iniciativa pretende atacar de manera integral el problema de trata de personas en el Distrito Federal. Se propone la redacción del nuevo artículo 188 bis incluyendo los conceptos de "servidumbre" por "deuda", trabajos forzados y esclavitud, que no se tienen actualmente en el tipo penal.

La propuesta de reforma de este artículo 188 bis del Código Penal para el Distrito Federal se considera viable, esto es porque los conceptos que pretende adicionar son adecuados tal y como señala dentro de los considerandos, son los adoptados en el Senado de la República al ratificar el 22 de octubre del 2002 el Convenio de Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, de Palermo, de lo cual el objetivo principal es el de lograr que todos los estados adherentes implementaran entre otras medidas que en la definición de trata de personas se incluyera a todos los posibles fines del delito que nos ocupa.

Asimismo pretende adicionar un artículo 188 ter en el cual establece la corresponsabilidad del titular del establecimiento mercantil en donde se cometa el delito de la trata de personas, primordialmente moteles, hoteles y bares, en los que con todo el conocimiento por parte de los titulares de los establecimientos se lleve a cabo el delito de trata, dicha adición se considera que no es viable, ya que actualmente se encuentra legislado dentro de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, concretamente en los artículos 15 fracción III, 86 y 89 fracción II.

Por tal motivo consideramos que no es dentro del código penal para el Distrito Federal en donde se lleve a cabo la reforma sino dentro de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, ya que es el instrumento legal considerado por el legislador que rige los establecimientos mercantiles que concatenado con la reforma del artículo 188bis del código penal para el Distrito Federal, traería como resultado que se acreditaría completamente la conducta ilícita y los infractores serían acreedores a las sanciones correspondientes, que finalmente es la intención de la iniciativa en dictamen.

Por tal motivo, se resuelve: Primero.- Por lo que hace a la reforma del artículo 188bis del código penal para el Distrito Federal ésta se determina viable y en cuanto a la adición que también se propone del 188ter para el código penal esta dictaminadora considera que no es viable lo anterior de la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos del código penal para el Distrito Federal presentada por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, quedaría de la siguiente forma:

Se reforma el artículo 188bis del código penal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 188.- Al que promueve, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para si o para un tercero a una persona recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, al engaño, al rapto, al fraude, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o cualquiera otra forma de coacción para someter a cualquier forma de explotación sexual, trabajos forzados, a la esclavitud o prácticas análogas, servidumbre para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días multa.

Se aumentará la pena hasta en una mitad cuando la víctima del delito sea menor de 18 años de edad, que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, que no tenga la capacidad de resistir la conducta.

Esta es la propuesta de dictamen, por lo que se pone a consideración de las y los integrantes.

Está a consideración, compañeros diputados.

Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Coincidiendo de manera general con la propuesta de dictamen, yo tengo una reflexión que quisiera hacer con los integrantes de la Comisión en relación al artículo 188bis, coincido con el tema del artículo 188ter que ya era una exposición que venía de la Ley de Establecimientos Mercantiles y que es innecesario volver a establecer una sanción administrativa en un código penal, eso ya es propio de la Ley Establecimientos Mercantiles, pero a mí lo que me preocupa es que estemos complicando el tipo penal del tema de trata de personas. Me voy a explicar.

La actual redacción del 188bis dice lo siguiente: al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para si o para un tercero a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, trabajo o sus servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes dentro del territorio del Distrito Federal se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil día de multa.

El tipo penal como está construido aquí, es que se tiene acreditar dos elementos: uno, que una persona ya sea que promueva o facilite, etcétera, hay una acción de una persona para someter a alguien para si o a un tercero; es decir, son dos verbos los que estamos incluyendo en ese tipo penal; uno, el verbo de promover, facilitar, conseguir y luego la finalidad del tipo penal que es someter a ese tipo de explotación sexual, trabajo o sus servicios.

La iniciativa en comento lo que hace es que además le pone requisitos nuevos al tipo penal de la forma en que esta persona promueva o solicita, porque ahora el tipo penal lo pone lo siguiente: comete delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, traslade, entregue o reciba lo mismo que dice el artículo anterior, aunque se agregan dos verbos adicionales del cual yo estaría de acuerdo, pero después dice para si o para un tercero a una persona recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, a otras formas de coacción, al engaño, al rapto, al fraude, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

Mi preocupación es de que le estamos poniendo más requisitos al Ministerio Público para acreditar el tipo penal y me parece que al contrario, tendríamos que entre más sencillo es un tipo penal y más en un tema tan sensible como es la trata de personas, en un tema que no solamente se afectan derechos privados, sino que se afectan derechos públicos por la importancia del tema y por la vulnerabilidad de los sujetos pasivos del delito, mi opinión es de que eliminemos los requisitos o los adjetivos con los cuales se promueva o solicita, es decir eliminar a la amenaza, al uso de la fuerza, al engaño, al rapto, al fraude, el abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, porque entonces el Ministerio Público tiene que acreditar, además de que solicita y hay una explotación, además la forma en que lo hizo, porque si cuando promueve la persona respectiva no usó la amenaza o no usó la fuerza, utilizó otro medio que no viene contemplado en esos adjetivos, no hay trata de personas.

Yo creo que lo que hay que hacer es, los verbos de solicitar u ofrecer, que son nuevos en el tipo penal, yo aceptaría agregarlos, pero no le pongamos más requisitos al tipo penal, porque entonces dificultamos al Ministerio Público a acreditar el mismo delito.

Ese sería mi comentario, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, adelante, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Simplemente, después de las apreciaciones vertidas por el diputado Pizano, me adhiero de manera íntegra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Secretario, ¿podría dar lectura a la propuesta original?

**EL C. SECRETARIO.-** Por supuesto, diputado Presidente.

A la letra dice: "Artículo 188 bis.- Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, traslade, entrega o reciba para sí o para un tercero a una persona recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al engaño, al rapto, al fraude, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad para someterla a explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad".

Segundo, se adiciona el artículo 188 ter del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue: "Artículo 188 ter.- Se impondrá la sanción administrativa de 10 mil a 15 mil días multa y la clausura del establecimiento mercantil al titular que conociendo de la comisión del delito de trata dentro de las instalaciones o mediante los servicios del establecimiento mercantil del que es titular, no hubiera notificado a las autoridades correspondientes".

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Toda vez que se da lectura, también se pone a la vista de los integrantes el comparativo, y quisiera hacer el siguiente comentario. Coincido con lo vertido por el diputado Pizano en el sentido de que la propuesta como se presenta a esta Comisión, más allá de facilitar al juzgador la aplicación de la pena y, sobre todo, en la Procuraduría para integrar la averiguación prácticamente le está

poniendo más requisitos para integrar la averiguación. Yo creo que aquí el diputado promovente, que es Maximiliano, hay que manifestarle que propuesta prácticamente le está poniendo más requisitos al Ministerio Público para la integración y para la consignación, porque ahora es recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, al engaño, al rapto, al fraude, al abuso de poder y una situación de vulnerabilidad. Es decir, si no tiene estos elementos pues prácticamente no hay delito.

Por tal motivo la propuesta en el presente dictamen sería aceptar en este caso lo que se refiere a solicitar, solicite, ofrezca, que son propuestas que se hacen en la iniciativa y eliminar lo que tiene que ver con recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, al engaño, al rapto, al fraude. En todo caso quedaría de la siguiente forma:

Se agregaría la palabra *solicite* y *ofrezca*, y quedaría de la siguiente forma:

*Artículo 188 Bis.- Al que promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de su órganos, tejidos o sus componentes dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá de prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días multa. Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad. Esta es la propuesta que se hace y se pone a consideración.*

Sí, diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Gracias Presidente.

Me adhiero a la propuesta que se ha construido con una sola solicitud. Me parece que hay una omisión, es un error creo que hasta de dedo, dice *se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días de multa*, me parece que ahí falta el concepto *salarios mínimos*, para no dejarlo nada más en días.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Lo que pasa es que el concepto *días multa* es un concepto ya previsto en la parte general del Código Penal, entonces no es necesario hacer la aclaración. *Días multa* es el concepto que utiliza la parte general del Código Penal para, lo que sí aprovechando el uso de la voz, hay una parte que agrega el diputado Max, que también habría agregar, él habla del tema de la esclavitud o prácticas análogas. Dentro de las situaciones de sometimiento me parece que pudiéramos agregarlo. Entonces yo me atrevería porque entonces también incorporamos esta parte que el diputado Max incluye en su iniciativa y entonces lo que único que eliminamos es la parte de, entonces me atrevería yo a hacer la propuesta, diputado Presidente si me lo permite, quedaría de la siguiente manera:

*Artículo 188 Bis.- Comete el delito de trata de personas quien promueve, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a explotación sexual, trabajos forzados a la esclavitud o prácticas análogas, servidumbre o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días de multa.*

El segundo párrafo no queda modificado, queda en los mismos términos que actualmente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Pizano.

Propongo se perfeccione la redacción, aquí a la secretaría técnica para darle lectura, que recojan la propuesta del diputado Pizano para que no se vaya a también distorsionar el fondo del contenido del artículo, se haga bien la redacción para darle lectura. Unos minutos nada más.

Muy bien, compañeros diputados, doy lectura a la propuesta final de reforma al artículo 188-Bis, correspondiente al delito de trata de personas, quedaría de la siguiente forma: Al que promueva, facilite, solicite, ofrezca, consiga, traslade, entrega o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a explotación sexual, a la esclavitud o prácticas análogas, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus

órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días de multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad, es decir, se agrega, solicite, ofrezca, y también se agrega, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva.

Anteriormente estaba exclusivamente, anteriormente estaba exclusivamente trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que sean extirpados, y se hablaba referente al asunto de la esclavitud. Ahora ya con esta precisión, pues la ponemos a consideración de las y los integrantes de esta Comisión.

¿Alguna observación, compañeros diputados?

¿No hay ninguna? Proceda la Secretaría a poner a consideración la presente reforma.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hago la aclaración, es el artículo 188-Bis, en el tenor que ya dimos lectura y por supuesto el 188-Ter se desecha.

Adelante.

Razú, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, aprobado por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Toda vez que ya fue aprobado el presente dictamen, se instruye a la Secretaría Técnica para que lo haga llegar a la Comisión de Equidad y Género para sus observaciones y comentarios.

Prosiga con el siguiente punto del orden del día, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Presidente. Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día, es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés, en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

**EL C. PRESIDENTE.-** La iniciativa que considera que es necesario dar atribuciones a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que se realice la vigilancia permanente de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado con el fin de que el órgano competente que establezca el Procurador conforme a sus atribuciones, finque responsabilidad penal en el momento del hecho cuando éste detecte actos de corrupción o que atente contra la integridad de los individuos.

Se considera que no es viable la iniciativa ya que se pretende dar al Ministerio Público la obligación de vigilar en este caso con un centro de monitoreo que se propone, obligación que no tiene el Ministerio Público respecto de los penales de la Ciudad de México, Centros Penitenciarios.

Que su deber es la investigación y de ser garante de la víctima y del puesto a disposición en tanto está a cargo de la averiguación previa, más no de la vigilancia de los Centros Penitenciarios.

Lo anterior tiene sustento en nuestra Carta Magna, en su artículo 21 Constitucional. El monopolio del cual habla nuestra Carta Magna, por lo que se llegó a la conclusión que no es competente el Ministerio Público para conocer respecto a la vigilancia de un Centro de Monitoreo, como se pretende en la iniciativa de estudio, aunado al hecho de que dentro de la ley que regula el uso

de la tecnología para la seguridad pública del D.F., dichos Centros de Monitoreo están operados, coordinados e instalados por la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., a través de los Centros de Control, Comando, Cómputo y comunicaciones existentes.

Es de comentar que también se consideró que los Ministerios Públicos están saturados de trabajo como para encargarles el asunto de la vigilancia permanente de los Reclusorios Preventivos y los Centros de Ejecución de Penas, que dicho en otras palabras, debería ser las 24 horas los 365 días del año en los 8 Centros Penitenciarios y un Reclusorio Temporal.

Es decir, además de estos inconvenientes que se fueron materia de estudio, también se presentarían con la problemática del presupuesto.

Por tal motivo, se rechaza la propuesta, y resuelve:

Primero.- Se determina inviable la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos, del Partido Revolucionario Institucional.

Se pone a consideración de las y los integrantes de esta Comisión.

Adelante, ponlo a consideración.

Está a consideración.

¿Algún diputado quiere hacer el uso de la palabra?

Compañeros diputados, alguien quiere hacer uso de la palabra.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia...

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra, compañeros diputados?

Diputado Razú, como que lo vi con ganas de hacer el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Simplemente para felicitar a la Presidencia y a la Secretaría Técnica por el dictamen absolutamente preciso en la evaluación de esta iniciativa, en efecto inviable.

No sé si el diputado Carbajal quisiera comentar algo.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Gracias, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** No crean que es para esperar a que suba la diputada Lizbeth, no, los compañeros están haciendo el uso de la palabra.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Me adhiero de manera absoluta y total a los pronunciamientos hechos por el diputado Razú.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Lo que pasa es que yo entiendo la preocupación del diputado Betanzos sobre el tema de seguridad. El asunto es de que tenemos que entregarle las facultades a quien le toca hacerlo y la Procuraduría apenas y puede con la chamba que le toca para que le entreguemos ahora le tema de vigilar los Reclusorios. Esa es una responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Gobierno, por cierto, que por cierto el lunes tendrá que explicarnos qué está haciendo o dejando de hacer en materia de protección de la seguridad de los Reclusorios.

El tema incluso de las cámaras pues me parece que compete más bien a una cuestión de política pública del Ejecutivo a que desde aquí estemos entrando a detalles de esa naturaleza cuando me parece que son situaciones de política pública.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

Diputado Carbajal.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Sólo con el ánimo de poder contribuir al análisis de este dictamen, ya lo refería diputado Presidente, que el Ministerio Público tiene de manera constitucional el ejercicio de la acción penal y de ello deriva precisamente la persecución de los delitos,

no es el hecho de que tenga como obligación el estar observando y cuidando ya en el ámbito de reclusión a los procesados o en su caso sentenciados en un ámbito de los reclusorios o penitenciarías en su caso, lo cual implica precisamente una situación de contrariedad al ámbito constitucional, pero sobre todo también, sin ser menos importante, la situación económica que de ello derivaría, el ámbito que simplemente sería sin sustento económico, y eso sí nos llevaría a una complicación mayor, por ello de manera categórica tendríamos que votarlo en contra.

Sin duda el asunto de los reclusorios y las penitenciarías de la ciudad merecen una atención muy, muy específica, derivada de una serie de prácticas que además han sido de hace ya muchos años, pero no es ésta forma ni mucho menos la vía en la cual podríamos solventarlas. Creo que tendríamos que apostarle a un ánimo de cultura, educación, sobre todo de trabajo para los internos en donde sí se lograra con las medidas de integración a los reclusos, que se les pudiera integrar a la sociedad pero sobre todo en un ámbito de cultura, educación y trabajo, que es lo que exigen en todos los espacios.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Carbajal.

Esta Presidencia pone a consideración para su aprobación el presente dictamen que sea nominal. Adelante Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen.

(Votación Nominal)

Razú, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Carlo Pizano, a favor del dictamen.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba el dictamen a través del cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría del Distrito Federal, 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Se instruye a la Secretaría Técnica para que lo haga llegar a la Comisión de Seguridad Pública para sus observaciones y comentarios.

Prosiga con el siguiente punto en la orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, adiciona el artículo 37 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Antes de poner a consideración sólo quiero dar un comentario en donde se resuelve que se desecha la iniciativa propuesta por el diputado Betanzos toda vez de que ésta propone que el gobierno conjuntamente con la Procuraduría capitalina, fijen el monto de los estímulos y las recompensas considerando la complejidad del caso, las circunstancias y dificultades para la obtención de información o captura, de lo cual integrará un expediente garantizando la confidencialidad del informando, creando el Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común, administrado éste por la Procuraduría General de Justicia del D.F., dejando que el gobierno destine una partida presupuestal para dicho fondo.

También pretende adicionar los artículos 37 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría para crear auxiliares indirectos del Ministerio Público, llamados los colaboradores ciudadanos y los agentes civiles para la recuperación de

fugitivos, así como adicionar un párrafo quinto del artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, mismo que establecería que no se considera privación de la libertad cuando el acto sea realizado por un agente civil para la recuperación de los fugitivos.

Esto considero que no es viable, la iniciativa, ya que violenta preceptos constitucionales dándole a los civiles facultades de investigación que es exclusiva del Ministerio Público y la policía judicial al mando, como lo dispone el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría del Distrito Federal y se contrapone con el artículo 21 Constitucional, la que a la letra dice: la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a los policías, los cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esas función.

Por lo que si se pretende dar derecho a los civiles de perseguir, capturar y poner a disposición del Ministerio Público a los presuntos responsables trasgrediendo los artículos de la Carta Maga antes mencionados y además en poniendo en riesgo sus vidas, si a esto le sumamos que también tendría una problemática presupuestaria.

Por tal motivo, compañeras y compañeros diputados, pongo a consideración el presente dictamen:

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regularización de Estímulos y Recompensas en Materia Penal y el fuero común para el Distrito Federal y se adiciona el artículo 37bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto del artículo 160 del código penal para el Distrito Federal que presentó el diputado Israel Betanzos Cortés.

Se pone a consideración de las y los integrantes de esta Comisión.

¿Alguna intervención?

No habiendo intervención alguna, esta Presidencia pone a consideración la aprobación del presente dictamen.

Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación de carácter nominal.

Razú, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Pizano, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba el dictamen a través de la cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, se adicionan al artículo 37bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto del artículo 160 del código penal para el Distrito Federal.

Por tal motivo se instruye a la Secretaría Técnica para que lo haga llegar a la Comisión de Seguridad Pública para sus observaciones y comentarios.

Prosiga con la orden del día, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día, es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto de la propuesta con punto de acuerdo sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas en Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Ya esta Presidencia hace del conocimiento que dicha propuesta ha quedado ya sin materia; por tal motivo le doy el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano. Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Seré breve. Nada mas compartiendo el sentido del dictamen pues sí nos quedamos sin materia,

pero me parece que cualquier propuesta de cualquier diputado que sea sometida a consideración en tiempo y forma, como lo fue este punto de acuerdo, me parece que los diputados tenemos que ser respetuosos de lo que propone un compañero y que si lo que propone un compañero está fuera de toda lógica, lo argumentemos y lo digamos.

Me parece que en la sesión por la cual se aprobó las reformas a los matrimonios al código civil, es el momento adecuado para discutir esto y en el sentido en que salió la votación para el tema, pues hubiera tenido quien gobierna esta Asamblea Legislativa la facultad también de rechazarlo, pero hubiéramos cubierto la formalidad de darle sentido a lo que propone un diputado, su discusión y que se desechara con los argumentos necesarios.

Me parece que es responsabilidad de los diputados y yo asumo la responsabilidad que me toca, porque yo integro las tres Comisiones que dictaminaron este asunto, el no haber insistido en que asunto se discutiera, previamente a la dictaminación de un matrimonio, me parece que era solicitar que se sometiera esto a referéndum, se pudo haber discutido si se hubiera tenido la vocación democrática y la vocación de discutir los asuntos, aunque uno no comparte esos argumentos.

Ese sería mi comentario. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado David Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Gracias, diputado Presidente.

Con relación al tema que se aborda comentar, me parece que si bien en efecto creo que toda propuesta de todo diputado o diputada debe ser discutida, también incluso en un orden cronológico de como fueron ingresadas las iniciativas, la iniciativa específica que estamos discutiendo en este momento llega después de que se resuelve la otra iniciativa.

Y finalmente comentar también que esta idea de referéndum, que no veo yo completamente vinculado esto, pero haciendo referencia a lo que comentaba el diputado Pizano, porque al final la propuesta aquí era realizar una serie de foros, etcétera, pero nada más para comentarlo, esa propuesta de referéndum fue rechazada en el Pleno de la Asamblea Legislativa, y también como dato adicional a la información, fue rechazada por la Comisión del D. F. de la

Cámara de Diputados por unanimidad, donde también fue presentada ya en la Cámara de Diputados y fue rechazada por unanimidad de toda la Comisión del Distrito Federal.

Nada más para hacer estas aclaraciones. Gracias.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Tiene razón el diputado Razú, yo me equivoco, ese punto de acuerdo por el que estamos desechando no era el tema de referéndum, era el tema efectivamente de los foros y por lo tanto mis argumentos siguen siendo en un sentido. No se discutió la pertinencia de los foros y por lo tanto los argumentos que dije hace unos momentos tienen la misma razón, se refería a los foros institucionales.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pizano.

Proceda la Secretaría a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso...

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, se corrige el procedimiento. Antes de pasar al siguiente punto, no obstante que quedó sin materia, procedamos a votarlo. Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría procede a recoger la votación de carácter nominal.

Razú, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Pizano, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carvajal, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, aprobado por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen a través del cual se desecha la propuesta con punto de acuerdo en comento, sobre la motivación.

Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Presidente.

Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen respecto a la iniciativa por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentados por el de la voz en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, así como de Seguridad Pública.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta iniciativa, la propuesta de resolutivo es a favor, la consideramos viable ya que pretende agilizar la función del Ministerio Público dándole atribuciones al juez cívico de conocer de las lesiones culposas por tránsito de vehículo, que según la clasificación médica tardan en sanar menos de 15 días, cometidas única y exclusivamente por acontecimientos derivados del tránsito de vehículos.

Asimismo pretende fortalecer el tema de los nombramientos de los Jueces Cívicos, así como la forma para removerlos. Define con claridad los medios de control y vigilancia del personal actuante de los juzgados cívicos, evitando con ello se confundan las funciones de atención de quejas y la de supervisión y vigilancia del personal de dichos juzgados.

También plantea establecer medios de control con la creación de una contraloría interna que revise que el actuar de los servidores públicos de los juzgados cívicos se apegue a la normatividad aplicable; propone la adecuación de los conceptos que impone el sistema de justicia para adolescentes vigente, así como la edad del adolescente entre los 12 años cumplidos y un día menos de 18 años, a fin de que puedan ser considerados como responsables de la comisión de alguna infracción y robustece las funciones que en materia de atención vecinal que tienen los jueces cívicos a través de las representaciones vecinales.

Se pone a consideración. Se le da el uso de la palabra al diputado Alejandro Carbajal.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Gracias diputado.

El objetivo de estas reformas es específicamente poder agilizar la administración y procuración de justicia, de manera concreta en este tipo de asuntos como son los choques comúnmente y coloquialmente conocidos como *lamineros*. En la práctica y en la experiencia que hemos tenido en el ámbito profesional, desafortunadamente muchas veces aprovechan este factor de que hoy en días las lesiones de segunda grado las utilizan para llevar ante el ministerio público a las personas y no por el hecho de que no se tengan que ventilar ante el ministerio público, sino que lo hacen de manera dolosa e intencionada. ¿En qué sentido?

Si hay algún lesionado y el asunto del choque, el que no tuvo la culpa, resulta ser algún lesionado, el que tuvo la culpa se lo llevan y en el ministerio público incluso hasta lo consignan y esto implica a parte de pérdida de tiempo también una serie de inconvenientes en el ámbito de la procuración de justicia porque echamos a andar el aparato del Estado que implica un gasto al erario público y que finalmente va a terminar en una, permítanme el término, *una amigable composición*, que son términos en donde precisamente llegan a un arreglo y esto implica tiempo para el ministerio público, implica gastos en todos los sentidos y pudiéramos darle la facilidad para efectos de que el ministerio público aplique su función en lo que en realidad es trascendente, no porque ello en este tipo de asuntos sean menos importantes, sino porque también la justicia cívica podríamos estarlo ventilando, le damos agilidad, le damos prontitud y esto nos permitiría darle mayor certeza jurídica a los ciudadanos de la capital. Esto en cuanto a estos términos.

Por lo que hace a todo lo demás queremos órganos de revisión, de control hacia lo que implican los jueces cívicos, me decía precisamente la diputada Lizbeth Rosas una apreciación que es correcta, hoy en día se pueden ventilar procedimientos disciplinarios de los jueces cívicos, pero ante la Contraloría General. No existe en este momento una contraloría interna que nos daría fluidez, rapidez y prontitud hacia los procedimientos. También es ese el objetivo de que podamos fincarle responsabilidad. Desafortunadamente de la propia experiencia en el ámbito de la administración pública, como permítanme tomar la experiencia como Jefe Delegacional, nos dimos cuenta que muchas veces el

asunto de los jueces cívicos es hasta entorpecer en ocasiones el ejercicio de las sanciones administrativas y ventilar muchos casos.

Lo que queremos es eficacia y sobre todo que sean pronto y expeditos los procedimientos ante los juzgados cívicos. En grandes términos sería este tipo de procedimientos, los estamos buscando para efectos de eficientar y que tengamos eficacia y prontitud en todo lo que implica la administración y procuración de justicia, así como en el ámbito de la justicia cívica.

Muchas gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlo Fabián Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias.

Yo anuncio mi sentido del voto de manera general, pero sí debo anunciar que tengo preocupación con varios artículos que aquí ya he escuchado exponer a los demás integrantes de la Comisión, comparto el sentido general, pero me parece que la ejecución de la redacción de algunos de los artículos puede generarnos más problemas que soluciones y tengo yo algunas dudas que en la reserva quisiera yo aclarar, por lo que bueno yo en general aprobaría la iniciativa y me reservaría algunos artículos.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna otra observación, diputados?

Si me permiten un minuto nada más, estamos afinando un criterio nada más, compañeros, por favor.

Le doy el uso de la palabra al diputado Carbajal, en una propuesta donde este punto se traslade para su debido análisis a otra sesión para unificar criterios al respecto.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Estamos de acuerdo, diputado Presidente. Entonces estaríamos sesionando en la próxima ocasión con el mismo tema.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí están de acuerdo, compañeros?

Muy bien. Proseguimos con el siguiente punto del orden del día. Nada más esperamos a que llegue la diputada Lizbeth; diputado Razú, se le solicita su presencia, por favor.

Diputada Lizbeth.

Seguimos, diputado, adelante; la propuesta.

Se hace la propuesta de regresar el presente dictamen a estudio, para efecto de perfeccionar criterios y volverlo a proponer en la próxima sesión de esta Comisión de Procuración de Justicia.

**EL C. SECRETARIO.-** Se procede a tomar la votación de carácter nominal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Incluso puede ser económica.

Adelante.

**EL C. SECRETARIO.-** Quien esté a favor de la propuesta, favor de levantar la mano.

Por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

Que quede en la versión estenográfica. Tome nota la Secretaria.

Seguimos con el orden del día, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, se le informa que el siguiente punto del orden del día son los asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En asuntos generales tenemos enlistada la solicitud del diputado Rafael Medina Pederzini, toda vez que hizo llegar una iniciativa a esta Comisión, la cual está en proceso de dictaminación.

Para tales efectos, nos hace llegar sus argumentos para efectos de poder perfeccionar el dictamen, en la intención de que sea aprobado por esta Comisión.

Adelante, diputado Medina Pederzini.

Posteriormente, tiene también el uso de la palabra para otro punto el diputado Carbajal.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Antes que nada, le agradezco que me hayan invitado para poder exponer un poco de la iniciativa que presentamos, en la cual solicitamos que se cambie la reventa que hoy es una sanción administrativa, y se penalice como un delito.

Todo esto con la idea, aunque lo he comentado de manera informal con muchos de ustedes, de anular este tipo de actividad, ya que lo que está sucediendo en la actualidad es que la reventa al ser una sanción administrativa hay una reincidencia fuerte ya que pues pasan o pagan una multa de 21 a 30 días de salario mínimo o cumple con un arresto de 25 a 36 horas.

Lo que estamos solicitando es que se tipifique con 6 meses a 2 años de prisión para evitar que la reventa sea un negocio productivo y con este hecho de tipificarlo como un delito, pues evitemos esta práctica que tanto daña sobre todo a los que menos tienen y ya no tienen acceso a estos espacios deportivos o a estos espectáculos públicos, y que además tipifiquemos a toda la cadena, no sólo al revendedor sino también al promotor, al dueño, a cualquiera que participe en este hecho.

Entonces les hice pasar una nota informativa.

Me pongo a sus órdenes por si tienen alguna duda o si quisieran agregar algo, pues estamos en la mejor intención para perfeccionar esta norma.

Les agradezco mucho la invitación y muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pederzini.

¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

Diputada Lizbeth, tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** En asuntos generales tengo dos propuestas que hacerles, ojalá y las puedan apoyar.

Una tiene que ver con que nos interesa mucho, sobre todo ya realizamos una visita como Comisión de Seguridad Pública al Instituto de Formación de la Secretaría, y nos gustaría mucho que ojalá y esta Comisión pudiera programar

hacer la gestión con la Procuraduría para poder llevar a cabo igual un recorrido por el Instituto de Formación, sobre todo con la finalidad de conocer cómo se está llevando a cabo el nuevo plan de estudios del cual nos platicó el Procurador, en el cual se les está capacitando a todos los elementos de la Policía de Investigación para todo lo que tiene que ver con los juicios orales.

Entonces, creo que es importante que esta Comisión vea por la vía de los hechos cómo se está aplicando ese plan de estudios, esa sería la primera propuesta.

La segunda propuesta es que en el ánimo también de conocer y perfeccionar también la iniciativa que está presentando mi compañero Alejandro Carbajal en relación a los juzgados cívicos, de los cuales tengo un conocimiento del tema amplio por la vía de los hechos, me gustaría también que esta Comisión pudiera citar a reunión de trabajo al director o directora de los juzgados cívicos del Distrito Federal para hablar sobre el tema de los juzgados cívicos en esta Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Primero, diputado Pederzini, recibimos sus observaciones, con gusto las vamos a analizar en esta Comisión, hay diferentes puntos de vista, esperemos que con esos argumentos podamos ver viable su propuesta de reforma. Igualmente invitamos a que se puedan sumar a los trabajos para la dictaminación con esta Secretaría Técnica de esta Comisión.

Diputada Lizbeth Rosas, si nos hace llegar la propuesta por escrito para ponerla a consideración de los compañeros.

Vamos a poner a consideración la propuesta que hace la diputada Lizbeth Rosas en base a lo que ya expuso y que quedó en la versión estenográfica, que prácticamente es el reconocido en la Procuraduría al Instituto e invitar a una reunión de trabajo para efectos de perfeccionar la propuesta de ley que hace el diputado Alejandro Carbajal al director o directora ejecutivo de justicia cívica del Gobierno del Distrito Federal. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su voto de manera económica.

Se aprueba de consenso. Que quede en la versión estenográfica.

Diputado Secretario, prosiga con la orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, le informamos que se han agotado los puntos de la orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que se han agotado los puntos de la orden del día, se levanta la sesión y se agradece a todas y a todos los integrantes.

Gracias, compañeros.

